



# UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



“2011, Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la independencia y  
Centenario del inicio de la Revolución  
**FORMATO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA**

**FOLIO: 30/UAIP/HOP/2011**

FECHA: 07-SEPTIEMBRE-2011

LUGAR: H. AYUNTAMIENTO

1. Ente Público a quien se le solicita la información: Unidad de Acceso a la Información Pública.

2. Nombre del solicitante: C. EDGAR FLORES

---

(Si es persona moral, deberá comprobar su legal constitución y la acreditación del representante legal): \_\_\_\_\_

---

3. Información que solicita (detallar en forma clara y precisa): Solicito.

- ¿Cuántos permisos de construcción para casa habitación se han generado en este municipio del 1 de octubre del 2009 a la fecha? Y ¿Cuántas licencias de uso de suelo para casa habitación se han generado en este municipio del 1 de octubre a la fecha?.

(Proporcionar otros datos que sirvan para su localización): \_\_\_\_\_



# UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



“2011, Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la independencia y Centenario del inicio de la Revolución

(Si el espacio no es suficiente, puede anexar hojas a esta solicitud).

4. Domicilio o medio para recibir la información o notificaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

(Si el medio deseado es a su correo electrónico, detallar la dirección del mismo).

a) En la Unidad de Acceso ( ) b) Por correo registrado ( )

c) Por mensajería: ( ) d) A mi correo electrónico ( )

5. Modalidad de reproducción deseada:

a) Copias simples ( ) b) Copias certificadas ( )

c) En medios magnéticos ( ) d) Otros (especificar) ( )

6. Firma o huella digital: \* \_\_\_\_\_

\* Sólo en caso de que el solicitante sea persona moral.



# UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



“2011, Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la independencia y Centenario del inicio de la Revolución  
(REVERSO DE LA SOLICITUD)

## INFORMACIÓN QUE EL SOLICITANTE PUEDE LLENAR DE MANERA OPCIONAL\*

1. SEXO: M ( x ) F ( )

2. EDAD: \_\_\_\_\_

3. OCUPACIÓN:

\_\_\_\_\_

4. NIVEL DE ESTUDIOS: PRIMARIA ( ) SECUNDARIA: ( )

PREPARATORIA ( ) LICENCIATURA ( ) OTROS ( )

\_\_\_\_\_

(Especificar)

5. MEDIO POR EL CUAL SUPO DE LA EXISTENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

RADIO: \_\_\_\_\_ PRENSA: \_\_\_\_\_

TELEVISIÓN: \_\_\_\_\_ CARTEL: \_\_\_\_\_

INTERNET: \_\_\_\_\_ OTRO: \_\_\_\_\_

(ESPECIFICAR)

\* ESTA INFORMACIÓN SERÁ UTILIZADA ÚNICAMENTE PARA FINES ESTADÍSTICAS.

**INSTRUCCIONES**

# UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**“2011, Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la independencia y  
Centenario del inicio de la Revolución**

1. *LLENAR A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE LEGIBLE.*
2. *PODRÁ DÁRSELE SEGUIMIENTO A ESTA SOLICITUD, CON EL NÚMERO DE FOLIO DEL ACUSE DE RECIBO, EN LA UNIDAD DE ACCESO O A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO, EN EL SITIO DE INTERNET CORRESPONDIENTE.*
3. *PODRÁ REPRODUCIRSE ESTE FORMATO EN PAPEL BOND BLANCO.*
4. *LA SOLICITUD PUEDE ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA UNIDAD DE ACCESO CORRESPONDIENTE, O ENVIARSE POR CORREO, MENSAJERÍA O A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO EN EL SITIO DE INTERNET CORRESPONDIENTE.*
5. *CUANDO LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SEA OMISA EN CONTENER LOS DATOS NECESARIOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN O NO SATISFAGA ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEY, EL ENTE PÚBLICO PODRÁ PREVENIR AL SOLICITANTE DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE SU SOLICITUD, PARA QUE EN EL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES SUBSANE LAS OMISIONES; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ COMO NO INTERPUESTA.*
6. *LA RESOLUCIÓN A SU SOLICITUD DEBE EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA. ESTE PLAZO PODRÁ AMPLIARSE HASTA POR DIEZ DÍAS MÁS CUANDO EXISTAN RAZONES QUE LO MOTIVEN Y SIEMPRE Y CUANDO LE SEAN NOTIFICADAS AL SOLICITANTE (ARTS. 44 Y 46 DE LA LTAIPEC). \**
7. *EL SOLICITANTE TENDRÁ UN PLAZO DE TRES MESES DESPUÉS DE QUE SE LE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA DISPONER DE ELLA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, EL INTERESADO DEBERÁ REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL ENTE PÚBLICO.*
8. *EN CASO DE NEGATIVA A LA SOLICITUD DE ACCESO, ENTREGA PARCIAL, INEXISTENCIA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS O FALTA DE RESPUESTA DEL ENTE DENTRO DEL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO, PODRÁ INTERPONERSE, POR SÍ O A TRAVÉS DE REPRESENTANTE, RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA COTAPEEC, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN O DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LTAIPEC\**

**\*LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, REFORMADA CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2009 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2009.**